

RESOLUCION N° IG-CA-83-1832

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por el señor Superintendente de Compañías encargado según Resolución No. ADM-83-268 del 18 de noviembre de 1.983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1° de septiembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de "ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA", la misma que ha sido rectificadas y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 16 de noviembre de 1.983;

QUE la señorita Bethsy Aguayo Naranjo, con el patrocinio de la señora abogada Nancy Castillo de Bosch, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No. 830685-184-AJ del 24 de junio de 1.983, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.279 del 9 de septiembre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-1.072 del 28 de noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA" con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras, con la siguiente modificación a sus estatutos: En el artículo quinto a continuación de "a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor" agréguese "pagado".

/...

Foja 2 de 2
REP: Res. IG-CA-83- 1832
CIA: "ALQUINIA MARTINA S.A. ALMARSA"



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, se anote al margen de las matrices de las referidas escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución, constando en el artículo primero y, se sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 1 DIC. 1983

[Signature]
Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

BFB/mmc.
JYA/DL.
[Signature]

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.322 a 20.326, número 1.453 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.680 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000000

TIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 20.327 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.